

aveinte y uno de Abril mil setecientos noventa  
y seis = Blas Ramirez = Porm<sup>do</sup> de su S<sup>sa</sup> Ber-  
nardo Garcia Mellinar

Cumplim.<sup>to</sup> En la Ciudad de Lorca en veinte y siete dias del mes  
de Abril de mil setecientos noventa y seis años ante el  
por D. Torquato Anton. Collado del Consejo de S. M.  
su Alcalde del Crimen honorario de la R. Chan-  
celleria de Granada, Correg. Capitan a Guerra, y  
subdelegado de todas N<sup>tas</sup> en esta dha Ciudad se  
presento el Despacho antecedente, el que visto  
por su S<sup>sa</sup> mando se guarde cumplido y execute  
y para ello se pare a la Ecrivania de Cavildo a fin  
de que por qualquiera de sus Ecrivanos se practique  
el emplazamiento que previene, en el primer  
Ayuntam.<sup>to</sup> y Junta de Propios que se celebren  
y fecho, debuelbase dho Despacho, con la diligen-  
cia obrada a la parte N<sup>ta</sup> requirente, para que lo  
remita al tribunal de donde dimana: y por este  
su auto asi lo proveyo y firmo de que yo el Ecriv.<sup>no</sup>  
Doy fe = D. Torquato Antonio Collado = Antemi:  
Fran<sup>co</sup> Ramon Marquez

Dijo de entrega. Lo el Infraescrito Ecrivano mayor de Ayuntam.<sup>to</sup>  
de esta Ciudad de Lorca, doy fe como por Fran<sup>co</sup> Ramon  
Martinez Marquez Ecriv.<sup>no</sup> mayor de Villonej y Alca.

